



Analisis Legislativo

01814-2014-PLO-SE

Asunto: Revision de la resolucioin mediante la cual se reconoce al pastor Ezequiel Molina del Rosario, por su ardua, dilatada y constante labor pastoral, al servicio de los mas sanos y nobles intereses de la republica, y por ser un ejemplo digno de imitaci6n para las presentes y futuras generaciones.

Atenci6n: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle el Analisis Legislativo de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 01 de abril de 2014, cuyo proponente es la senadora Amarilis Santana Cedano.

Objeto de esta iniciativa:

Esta ley tiene por objeto reconocer al pastor Ezequiel Molina del Rosario, por su ardua, dilatada y constante labor pastoral, al servicio de los mas sanos y nobles intereses de la Republica, y por ser un ejemplo digno de imitaci6n para las presentes y futuras generaciones.

Estructura de la resolucioin:

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Tres disposiciones.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

Comisi6n recomendada para el estudio del proyecto:

La Comisi6n Permanente de , es la recomendada, ya que es la facultada para el estudio de la referida resolucioin.

Observaciones:

- ✓ Comisionar a la Senadora proponente Dra. Amarilis Santana Cedano, para que el dia, Lugar y hora que esta determine, proceda a entregar la Resolucioin de Reconocimiento al Pastor Ezequiel Molina Sanchez.

- ✓ Comisionar a la Senadora proponente Dra. Amarilis Santana Cedano con una comision de Senadores, encabezado por el Presidente del Senado Dr. Reinaldo Pared Perez, para que si Dios lo permite, el dia Primero de Enero del ano 2015, durante la celebracion del 51 aniversario de "La Batalla de La Fe" a celebrarse en el Estadio Olimpico de Santo Domingo, se proceda a entregar al Pastor Ezequiel Molina del Rosario y a sus familiares mAs cercanos el pergamino de reconocimiento de que se trata la presente Resolucion.

Otras anotaciones:

Segun el articulo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirdn el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendAndole al Pleno la aprobacion o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta dias habiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisi3n de la comision. De manera excepcional y previa justificacion de la prorroga solicitada, dicho plazo podria extenderse por hasta treinta dias habiles adicionales.

At tamente,

L . Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

